



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico

**Reglas para la Conducción de la Vista Pública del Reglamento
“Reglamento de Precio de Apuestas (Jugadas) del Negociado Hípico”
18 de noviembre de 2020 9:00am
Microsoft TEAMS**

1. El proceso de registro de asistencia para los deponentes culminará el 18 de noviembre de 2020, a las 9:00am.
2. La vista comenzará a las 9:00am con los presentes y culminará con el último deponente o a las 12p.m., la que suceda primero.
3. Se comenzará con una lectura de los Avisos Públicos publicadas.
4. Los turnos de los deponentes se realizarán considerando la fecha y hora en que solicitaron participación para la vista.
5. Cada deponente enviará copia de su ponencia vía correo electrónico a: torresz@comjuegos.pr.gov, antes del 18 de noviembre de 2020 a las 9:00am.
6. Cada turno constará de diez (10) minutos por deponente. De algún deponente necesitar tiempo adicional, será prerrogativa del Moderador el conceder o no el tiempo adicional para que el deponente pueda concluir con la misma. De no ser concedido el tiempo adicional, la misma se dará por leída y recibida por la Moderadora.
7. Cada deponente se identificará para el récord y procederá a dar la lectura de su ponencia.
8. En el caso de existir alguna duda o pregunta de parte de la Moderadora a los deponentes, el tiempo que conlleve la pregunta y la respuesta no será descontado de su tiempo.
9. De haber algún deponente que prefiera que su ponencia se dé por leída, sería prerrogativa de la Moderadora el aceptar o no la misma por leída.
10. De surgir algún reclamo o discrepancia de parte de algún deponente con respecto a las preguntas y respuestas, la Moderadora tomará la decisión pertinente para atender el asunto en cuestión.
11. La Moderadora podrá decretar un receso para atender algún asunto pertinente o permitir espacios para descanso. El receso debe ser decretado estableciendo tiempo de comienzo o final, salvo los recesos decretados en sala.
12. Todos los presentes deben tener su micrófono apagado en todo momento.
13. No se aceptarán expresiones fuera de turno y que no estén relacionadas al proceso a ser atendido.
14. La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico por medio de la Moderadora, se reserva el derecho de permanencia en la vista pública de aquella persona o grupo que interrumpen los procesos.